

SANTA CRUZ, 08 de Junio de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 02 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571.
4. Decreto Exento N° 1.077 de fecha 28.04.2021, llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 1.376 de fecha 26.05.2021, adjudica Propuesta Pública.
6. Orden de Compra N° 3863-256-SE21.
7. Certificado de Fianza N° F0001276.
8. Contrato prestación de servicio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la ejecución del servicio "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
2. La compra de financiara con cargo a Movámonos por la Educación Pública, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1.516

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 08 de Junio del 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **AVRO CONSTRUCTORA SPA., Rut: 76.998.839-4**, por un monto de **\$8.058.043 IVA Incluido**, por la ejecución del Proyecto Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/